

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****TRES CANTOS**

## URBANISMO

Asunto: expediente 19PD-0004. Estudio de Detalle de iniciativa municipal para la ordenación de la parcela RGE.5AB del sector AR Nuevo Tres Cantos. Aprobación inicial.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019 (número 0843/2019), se ha adoptado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela RGE.5AB del sector AR Nuevo Tres Cantos, elaborado por la arquitecto municipal, cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano 02 y se describe pormenorizadamente en el apartado 4 de su memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días y solicitar los informes que sean preceptivos”.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 14 de noviembre de 2019.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/38.885/19)

